

Veinte maredes.

SELLO DE VAREG, VEINTI
MAREDES, AÑO DE MDC
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE

En la Villa de Zehem a veinte y dos del
Agosto de mil setecientos y siete, los
Jes del Consejo Justicia y Regim. de ella
que aqui firmamos Juntos enfor
ma decañda en su sala Capitular
Vieron el memorial y decreto que
el es tablezim y obligazⁿ se hacen
de las fiestas del Patron S. S. Tenon
Sr. tpo de Zej d. enq^{ta} entre otras
cosas consta como Sr. dho Consejo se
ley obligⁿ a los Maiores domos de esta
siesen Valcon derente a dho Consejo
sin embargo de lo qual se adbiere
que estando se seucando ya la plaza
se dha de forme y sin alguna q^{ta}
ponz emparece dho Valcon; Sr. lo q^{ta}
decretaron q^{ta} asi en este parte
culan como en lo de may peculiar
de el assumpto referido, dispongan
y manden lo que may parezca ve
quedan y combeniente asi la dho
Juicia como los Comisarios de aver
do de estos y dho Justicia de macon
formidad, obligando a los maion
domos a que se adtejan a lo may pro
porcionada regular y derente con
forme a su obligazⁿ, y limitazⁿ dadas

